



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, cinco (5) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: KARINA MARIA VILLAMIZAR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE Y EMPASIN
RADICACION: 7074231890012012-00097-00

Visto el informe de secretaría que antecede, el Juzgado ordena apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR